

21-JULIO-93

En lo principal: da cuenta de situaciones que indica.
Primer otrosí: acompaña documentos, en fotocopias simples.
Segundo otrosí: solicita audiencia.

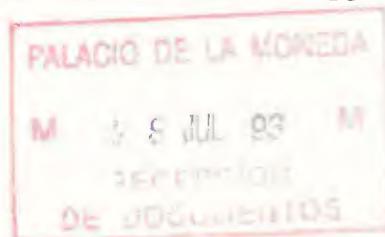
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CARLOS MAXIMILIANO NEIRA MUÑOZ, chileno, casado, 40 años de edad, RUN N° 6.019.432, con domicilio en Benjamín Dibasson N° 977 de Punta Arenas, y de paso en Santiago, al Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

El día 15 de Julio en curso, y movido por ciertas declaraciones públicas del señor Intendente de la XIIª Región don Roque Tomás Scarpa Martinich, dirigí al señor Ministro del Interior una solicitud para que, caso de coincidir con mi visión de los hechos y con mi apreciación del derecho, formulara ante la I. Corte de Apelaciones de Punta Arenas requerimiento o denuncia en su contra por infracción al artículo 6º letra a) de la Ley sobre Seguridad del Estado.

Lo anterior, en uso del derecho que a todos los habitantes nos acuerda el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República, y dado que el ejercicio de la acción penal en el caso específico de la Ley 12.927 es privativo para aquellas autoridades que se mencionan en su artículo 26.

Como consecuencia de ello, desde el día 20 de Julio he sido objeto de todo tipo de ataques por los diversos medios de comunicación en Punta Arenas, los que han sido encabezados por los señores Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno y Justicia, señores Juan Morano y Juan Vivar, respectivamente, utilizando como principal arma la exhibición de un certificado otorgado el 11 de Marzo de 1993 por el señor



Notario don José Vergara Villarroel donde se deja constancia que el día anterior firmé el pertinente formulario como patrocinante de la posible candidatura presidencial independiente de don José Piñera Echenique, y pretendiendo vincular mi gestión hecha a título estrictamente personal con mi condición de empleado judicial, para obtener de esa forma que se me sancionara disciplinariamente. A este último efecto, el señor Secretario Regional Ministerial de Justicia se entrevistó con el señor Presidente de la I. Corte de Apelaciones de Punta Arenas para entregarle el certificado que menciono y obtener la instrucción de un expediente administrativo.

Como temo que Su Excelencia no tenga conocimiento de lo que relato, me permito referírsele y acompañarle en un otrosí copias simples de mi presentación al señor Ministro del Interior y del certificado obtenido por el SEREMI de Justicia.

Y quiero reparar en un detalle que me parece de particular gravedad: el señor SEREMI de Justicia don Juan Vivar Uribe obtuvo el 11 de Marzo de 1993 el certificado en mención, y lo mantuvo en su poder hasta el 20 de Julio de 1993 sin dar cuenta a nadie de él, es decir, no lo requirió para informar al Poder Judicial de una posible incursión en actividades políticas de un funcionario judicial, sino todo indica que para ser utilizado en algún momento en que el funcionario le fuera molesto por cualquier causa. Si su preocupación hubiera sido la primera lógicamente al día siguiente habría hecho entrega del certificado al Poder Judicial.

Este hecho hace algunos años podría haber parecido normal y propio del sistema imperante, pero en los tiempos que corren es inquietante que tal suceda, pues de no mediar buenas y satisfactorias explicaciones, podemos creer que hay algún tipo de

vigilancia y control sobre las actividades que realizamos los funcionarios del Poder Judicial, pues si se obtiene para conservar secretamente un certificado relacionado con un empleado muy subalterno, cuanto más podrá existir respecto de autoridades superiores de los Tribunales.

Creo que la realidad debe ser distinta, pero me intranquiliza pensar que mi apreciación sea equivocada, y por ello me permito informar de todo a Su Excelencia para que, quien corresponda, garantice que lo actuado por el señor SEREMI de Justicia de la XIIª Región es un hecho aislado, y se adopten respecto de éste las medidas ejemplarizadoras que correspondan, a fin de evitar que otro u otros puedan verse tentados a seguir su ejemplo ante la sensación de amparo e impunidad que puedan ver en la omisión de sanción al responsable de un acto tan reñido con la ética que impera en este Gobierno.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

a Su Excelencia ruego,

Se sirva tener presente todo lo que informo y, previa constatación de su veracidad, adoptar las decisiones que su sabiduría y rectitud de juicio indiquen.

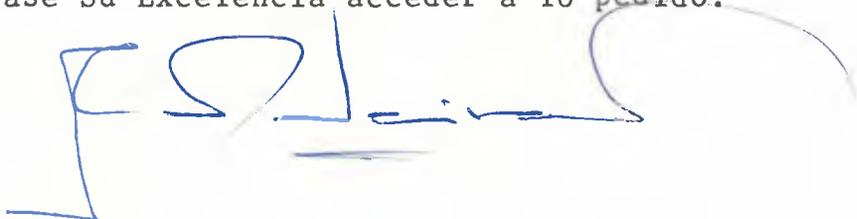
Primer otrosí: Me permito acompañar a este escrito y para mayor ilustración de Su Excelencia, copias simples de la presentación hecha al señor Ministro del Interior y del certificado que menciono en lo principal.

Segundo otrosí: Aun cuando no tengo dudas de lo recargada de su agenda, me permito solicitar a Su Excelencia, muy respetuosamente, me conceda el honor de una audiencia breve, para complementar verbalmente mi informe y poder responder a las

interrogantes que puedan haber surgido como consecuencia de mi presentación y de mis dichos contenidos en el cuerpo de este escrito.

Para este efecto, me permito señalar que permaneceré en Santiago hasta el Lunes 02 de Agosto de 1993, y mi teléfono será hasta ese día el 2712406.

Sírvase Su Excelencia acceder a lo pedido.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, connected letters and a long horizontal stroke extending to the right.